

PIDE LA CEDHJ A ZAPOPAN Y GUADALAJARA ACREDITAR CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS

En seguimiento a la recomendación 1/06, dirigida al alcalde de Zapopan, Ismael Orozco Loreto, por violación del derecho a la vida de Everardo Raudales Morales cometida por un policía municipal, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) le solicitó, por segunda ocasión, que remita los documentos que acrediten el avance de los trámites realizados para cubrir la reparación del daño a los deudos del agraviado, así como el del convenio con la Academia de Policía para que imparta cursos de capacitación a los servidores públicos responsables de la seguridad del municipio.

En el documento enviado a Orozco Loreto se le hace énfasis en que él aceptó dicha recomendación de manera oficial el 4 de abril de 2006, mediante oficio al que anexó copia de otros dos en los que solicita al Secretario General y al Síndico que se turne lo relativo a la reparación del daño al pleno del ayuntamiento y hace hincapié en que se instaure el procedimiento interno para justificar dicho concepto. Asimismo, el alcalde pide que se realicen las gestiones relativas a la suscripción de un convenio con la Academia de Policía. Han transcurrido cuatro meses y la Comisión no ha recibido ningún documento que acredite el cumplimiento de las propuestas.

OTRO COMPROMISO SIN CONCLUIR

Por otra parte, también se solicitó al encargado del despacho de la Dirección de lo Jurídico Contencioso del mismo ayuntamiento, Armando Huerta Tapia, una copia certificada de la resolución del procedimiento administrativo 07/2005, relativo a la revocación de la licencia 10300999, a nombre de Víveres Tapatíos SA de CV, que operaba como carbonera con el giro comercial de bodega sin ingresos, en la colonia El Colli.

Lo anterior, como parte de la conciliación de la queja 954/2006. Como último avance de este asunto se recibió copia del acuerdo firmado por el alcalde el pasado 5 de junio, en el que se determinó poner a la vista los autos del procedimiento administrativo para resolver en definitiva. La Ley de Hacienda Municipal establece que dentro de los cinco días siguientes de transcurrido el término probatorio, el presidente municipal resolverá en definitiva sobre la revocación de la licencia. La comisión advierte un retraso injustificado en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el ayuntamiento y hace hincapié en que este procedimiento se ha caracterizado por diversas violaciones a las etapas procesales.

QUE INFORME GUADALAJARA AVANCES SOBRE LICITACIÓN DE PUENTE PEATONAL

En otro asunto, y en seguimiento a la conciliación de la queja 2475/04, se solicitó al secretario general del Ayuntamiento de Guadalajara, Tomás Coronado Olmos, un informe sobre el estado que guarda la licitación del puente peatonal que se construirá frente al Centro Comercial Plaza Bonita, debido a diversos accidentes viales en los que algunas personas han perdido la vida.